bre de la universidad de Granada, inserta en una de las gacetas del año 14, y hallará en ella no espresiones serviles, y si ideas muy liberales conformes á la opinion de que gozaba desde el año de 1795, y de las que muy pocos publicaban en aquella época.

En las secretarías del Despacho existirán ademas las delaciones hechas contra Alcalá Galiano en dicho año y siguientes sobre sus principios, las cuales cotejadas con los escritos dados á la prensa por el señor editor de los *Apuntes* en aquellos tiempos se deducirá con certeza quien es el verdadero liberal. ¿Y qué no podria decirte por lo perteneciente á otra persona que se gloría de no ser servil, y de perseguidor de Alcalá Galiano en este año y los anteriores? La moderacion es mi divisa, y con mas razon cuando te constan, y aun es un hecho público en la Corte los dictámenes que dió el tal sujeto como asesor de la junta de la Grandeza, queriendo que ésta disfrutase las prerogativas del siglo XIII; y cuyas pretensiones fueron desechadas por los principios liberales que adornaban á los ministros que componian el consejo supremo de Hacienda. ¿Si creerán algunos que hemos perdido los españoles la reminicencia?

Si Alcalá Galiano en dichas representaciones dadas á la prensa, tiene acreditado que su conducta política fue irreprensible, y manifestado ser unos calumniadores los que le ofendieron, ó al menos que hablaron sin datos de verdad, ¿qué no deberemos decir del señor Villanueva que escribe despues de estar aquellas publicadas, y hallándose en punto y con personas que le podrian informar á fondo de la certeza de sus asertos? Dexémoslo al juicio del lector imparcial; y para que lo forme mas exacto sobre la verdad con que escribe este señor editor, te referiré el hecho siguiente.

Cuando el tribunal supremo de Justicia for-

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación